



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Gobierno
Dirección de Gobierno
Coordinación de Fomento a la Gobernabilidad
J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos

OFICIO No. CDMX/AAO/DGG/ 2280 /2023

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE MAYO DE 2023
ASUNTO: SE AUTORIZA REVALIDACIÓN

C. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SUNTORY SERVICIO DE RESTAURANTES, S.A. DE C.V.



PRESENTE

En respuesta a su Solicitud de Revalidación del Permiso para la Operación de Establecimientos Mercantiles con giro de Impacto Vecinal, ingresado ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, registrado con el número de folio único de trámite AOAVREV2021-03-2400319147 de fecha 24 de marzo de 2021, respecto del establecimiento mercantil, denominado "RESTAURANTE SUNTORY SUCURSAL PEDREGAL" con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en calle BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO 3720, LOCAL R-07, T07 Y T07A, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

Al respecto, le informo que con fecha 21 de abril de 2022, ingreso escrito ante Ventanilla Única de la Alcaldía, subsanando el oficio de prevención AAO/DGG/DG/219/2021 de fecha 8 de abril de 2021, por lo que se tiene debidamente integrada la solicitud de Revalidación de Permiso de Impacto Vecinal folio AOAVREV2021-03-2400319147, y autorizando en términos del artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como para oír y recibir notificaciones a los C.C. Roberto Raúl García Escobar y Omar Horario Romero Gutiérrez, así como el domicilio ubicado en calle Magdalena número 226, Colonia del Valle centro, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SIAPEM), por lo que se tiene por Revalidado el permiso concedido mediante Resolución DAO/DGG/005/2018 de fecha 06 de abril de 2018, para el establecimiento mercantil a favor de SUNTORY SERVICIO DE RESTAURANTES, S.A. DE C.V., denominado "SUNTORY PEDREGAL", con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ubicado en calle BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NÚMERO 3720, LOCAL R-07, T07 Y T07A, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, consta de una superficie de 829.00 m2., misma que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, abarca el periodo comprendido del 6 de abril de 2021 al 6 de abril de 2024, por tratarse actualmente de un permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil.

Por lo que de conformidad con el artículo 191 del Código Fiscal de la Ciudad de México, se ordena el pago por concepto de Revalidación del Permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil y entregar el recibo correspondiente a la Ventanilla Única de la Alcaldía, antes de la entrega material de la Revalidación que ahora se concede.

Esta autoridad administrativa, actúa bajo el principio de buena fe, por lo que las manifestaciones vertidas por el interesado, se deberán hacer en apego a lo señalado por los artículos 32 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 7 bis, 8, 32, 35, 35 bis, 39, 87, fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 8, 10 Apartado A y B fracción IV y 31 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; 3, 4, 5, 20, 29 fracción I, XV y XVI, 32 fracción VIII y IX, 71 fracción I y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 3 de noviembre de 2021 y 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

- C. c. p.- LIC. JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA.- Director de Gobierno. Para su conocimiento.
- LIC. JUAN CARLOS RAMSÉS ÁLVAREZ GÓMEZ.- Director de Verificación Administrativa. Para su conocimiento.
- LIC. MARÍA DE LAS NIEVES BELTRÁN VISENCIO.- J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos.- Para su conocimiento.

MRMT/JML/JCR/AS/MNE/vesm*

Cancillería del Ayuntamiento de la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México

